



HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO
C. P. 5101 - CORDOBA

MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

AREA DE EJECUTIVAS

ENTRADA

Fecha	6-5-86	Hora	
Clase		Hora	
Firma	<i>[Firma]</i>	Firma	

ORDENANZA No. 211/86

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo, referente a que la Localidad de Malagueño carece de la determinación de su fecha fundacional, para lo cual, existen indicios de asentamientos humanos de antigua data que en su paso por este Ejido han dejado evidencias que pueden servir de base para tan importante designación;

Y CONSIDERANDO:

que en virtud de las investigaciones realizadas, se ha logrado conseguir el plano original del primer Trazado Urbanístico de la Localidad de Malagueño, la que se denominará en aquel entonces "Nueva Villa Ferreyra", cuya fecha inserta en el mismo, data del 28 de Julio de 1886, firmado por Van Seven, siendo esta una fecha con signos de certeza que sirven de base para fijar y conmemorar el Aniversario de nuestro Pueblo;

Por todo lo expuesto:

EL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1o.- Establécese el día 28 de Julio, como fecha fundacional de Malagueño.-

Art. 2o.- Ríndase homenaje del Centenario del Primer Trazado Urbanístico de nuestra Localidad el día 28 de Julio de 1986.-

Art. 3o.- Declárese feriado no laborable en todo el Ejido Municipal.-

Art. 4o.- De Forma.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Consejo Deliberante de la Municipalidad de Malagueño, a veintiocho días del mes de Abril del año mil novecientos ochenta y seis (1986).-



[Firma]
DANIEL ZUCAS
PRESIDENTE
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE